

Licencias de apertura

Para aquellas actividades no sujetas a Autorización Ambiental Unificada ni a Autorización Ambiental Integrada, con el fin de incentivar la actividad económica y procurar el fomento del empleo, se establecen para los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 las siguientes bonificaciones en las tarifas de esta tasa.

50%

Los negocios que tengan que solicitar una licencia de apertura, verá reducida la tasa a la mitad de forma general.

Si los titulares son personas menores de 30 y mayores de 45 años, mujeres o personas con discapacidad igual o superior al 33%, se bonifica el 60% en la cuota.

60%

70%

Si la actividad a desarrollar es de hospedaje, dentro del Apartado 68 de servicios de hospedaje, la bonificación será del 70%.

apoyo
AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS
MEDIDAS PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL EN LA PUEBLA DE CAZALLA

Licencias de obra

Se fija una **bonificación del 30%** sobre las cuotas del Impuesto para aquellas construcciones de nueva planta que se realicen en Polígonos Industriales y cuyo objeto sea una nave, local o establecimiento donde se vayan a desarrollar actividades económicas de obligada alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Será condición indispensable que el proyecto presentado para la obtención de la licencia urbanística determine el uso o la actividad económica a realizar.

Se establece una **bonificación del 50%** sobre las cuotas del Impuesto para aquellas obras mayores que tengan por objeto las nuevas construcciones o rehabilitación de inmuebles con destino a actividades económicas que consistan en el alojamiento de personas y se encuentre encuadrada en la Agrupación 68, servicios de hospedaje del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.



SIEMPRE A MI NOMBRE...

Todos los **cambios de titularidad** de las licencias **se bonificarán al 50%**.

50%



En el caso de que la actividad se vaya a desarrollar en locales, establecimientos o inmuebles de titularidad municipal **se establece una bonificación en la cuota del 70%**.



Excmo. Ayto.
La Puebla de Cazalla



PRODEPUEBLA

HOTEL

SUPERMERCADO